



Se priorizan los acuerdos entre las Administraciones públicas

El Gobierno apuesta por reducir la conflictividad entre el Estado y las CCAA

- Desde junio de 2018 se han iniciado 85 procedimientos de negociación para acordar interpretaciones o modificaciones de normas cuestionadas y se han resuelto ya 28 con acuerdo
- El Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha impulsado acuerdos que han permitido desistir de seis recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno anterior

Madrid, 1 de agosto de 2019.- El Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha apostado en el último año por la reducción de la conflictividad entre las Administraciones públicas gracias a un esfuerzo de diálogo y concertación entre el Estado y las comunidades autónomas, que ha permitido iniciar 85 procedimientos de negociación al amparo del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con el objetivo de alcanzar acuerdos que eviten la litigiosidad.

Además, desde el segundo semestre de 2018, este esfuerzo ha conducido al desistimiento, parcial o total, de seis recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno anterior. En cinco de los casos se han alcanzado acuerdos con las comunidades para modificar o interpretar las normas autonómicas de acuerdo a la doctrina del Tribunal Constitucional. En el caso restante, se produjo un cambio de la normativa estatal que hacía improcedente el recurso. Los recursos de los que se ha desistido están vinculados a normas de Aragón, País Vasco y Cataluña y en su mayoría afectaron a normas de carácter social que podrán aplicarse una vez acordada su modificación para adecuarse a la legislación.

Este tipo de iniciativas adoptadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública responden a la voluntad del Gobierno de España de reducir la conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas, impulsando el respeto del autogobierno y del reparto competencial establecido en nuestro ordenamiento constitucional.

Por lo que se refiere a la apertura de procedimientos de negociación, desde la llegada del Ejecutivo socialista, la Administración General del Estado ha promovido 79 y las comunidades autónomas, otros seis. Durante la XII Legislatura se plantearon un total de 136 procesos de este tipo, de los que 66 corresponden a la etapa del Gobierno socialista. En la XIII Legislatura se han abierto ya otros 19, lo que demuestra un esfuerzo por la resolución dialogada de las discrepancias entre las Administraciones públicas.

Este proceso de negociación, previsto en el artículo 33.2 de la LOTC, permite ampliar el plazo de interposición del recurso de inconstitucionalidad de normas autonómicas y estatales de tres a nueve meses. El objetivo es intentar alcanzar acuerdos que permitan una interpretación o una modificación conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, y con ello hacer innecesaria la interposición del recurso y reducir así la conflictividad.

Desde el 2 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019 se han resuelto ya con acuerdo 28 procedimientos de negociación del artículo 33.2 y solo en seis casos no se alcanzó acuerdo y se interpuso finalmente recurso.

A partir de la segunda parte de la XII Legislatura, desde junio de 2018, se han planteado ocho impugnaciones ante el Tribunal Constitucional, frente a las 42 impugnaciones que se presentaron en la primera parte de la XII Legislatura, hasta el cambio de Gobierno.